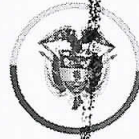


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS Rad: 2013-269

Valledupar, Cesar, marzo quince (15) de dos mil diecinueve (2019)

Por ser procedente la solicitud presentada por el demandado señor RAFAEL EDUARDO LÓPEZ CALDERÓN, hágase entrega a la señora MARTHA PATRICIA BORRELLY ARAGON el depósito judicial que por concepto de cesantías reposan en este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

ASO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G .P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario